



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal sumario-Responsabilidad civil extracontractual
Deudor	Paul Esteban Hernández
Acreedores	Seguros Generales Suramericana S.A. Didier Mauricio del Rio Ramírez
Radicado	05001 4003 013 2023 00182 00
Auto	Sustanciación No.355
Asunto	Incorpora respuesta EPS, incorpora solicitud de nombrar curador, previo a ordenar emplazamiento ordena oficiar

Se incorpora al expediente respuesta de la EPS Sura en la cual indica que el demandado **Didier Mauricio del Rio Ramírez** no existe en la base de datos de dicha EPS.

Igualmente, el demandante solicitó nombrar curador ad-litem al demandado Didier Mauricio del Rio Ramírez, teniendo en cuenta la anterior respuesta, sin embargo, el Despacho procedió a realizar la consulta en la página web del ADRES con el número de documento del demandado y se encontró de acuerdo con el certificado obrante a archivo PDF 26 del expediente digital, que el demandado se encuentra afiliado a la Nueva EPS.

Por lo anterior, previo a acceder al emplazamiento del demandado, se ordena oficiar a **Nueva EPS**, para que indique a este Despacho los datos de contacto consistentes en dirección, teléfono y correo electrónico que registren en sus bases de datos del señor **Didier Mauricio del Rio Ramírez**. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 018 Fijado en un lugar visible de
la secretaría del Juzgado hoy 08 DE FEBRERO
DE 2024 a las 8:00
A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

Secretaria

JARC

Horario de recepción de memorandos

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ef4092ec9e96dec7eccc21d6151c8180cbb929e78806035dd410b384449fab**

Documento generado en 07/02/2024 04:19:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JARC

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmp113med@cendoj.ramajudicial.gov.co